



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 95

III LEGISLATURA

28 DE ENERO DE 1993

CONTENIDO

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

Corrección de errores de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993.

(pág. 3939)

Corrección de errores de la Ley de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales.

(pág. 3939)

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 691, sobre cierre del centro de planificación familiar de Mula, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5138).

(pág. 3941)

Pregunta nº 692, sobre actuaciones previstas en la lucha contra la erosión del suelo, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5163).

(pág.3942)

Pregunta nº 693, sobre obras de restauración del Ayuntamiento de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5164).

(pág. 3942)

Pregunta nº 694, sobre obras de mejora en diversos tramos de carreteras, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida (III-3943).

(pág. 3943)

Pregunta nº 695, sobre obras en carreteras de acceso a la zona del Mar Menor, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5167).

(pág. 3943)

Pregunta nº 696, sobre obras en carreteras de acceso a Caravaca, formulada por d. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5168).

(pág. 3944)

Pregunta nº 697, sobre incumplimiento del compromiso de construcción de una pista polideportiva en el colegio público "Santo Domingo y San Miguel, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (III-5210).

(pág. 3944)

4. Respuestas

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 637 (III-4196), para respuesta escrita, sobre servicio de autobuses de la línea Murcia-Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 82).

(pág. 3945)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 659 (III-4928), para respuesta escrita, sobre grado de cumplimiento del plan piloto de lucha contra el sida, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 89).

(pág. 3946)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 650 (III-4289), para respuesta escrita, sobre restauración del castillo de Aledo, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 89).

(pág. 3946)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 650 (III-4289), para respuesta escrita, sobre restauración del castillo de Aledo, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 87).

(pág. 3946)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 656 (III-4918), para repuesta escrita, sobre iluminación nocturna del castillo de Mula, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 87).

(pág. 3947)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 657 (III-4919), para respuesta escrita, sobre plan especial de conservación del casco histórico-artístico de Mula, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 87).

(pág. 3947)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 599 (III-3843), para respuesta escrita, sobre gastos por asistencia de alcaldes a la celebración del "Día de la Región" en la "Expo'92", de Sevilla, formulada por D. José Nicolás Tomás Martínez, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 75).

(pág. 3948)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 667 (III-4981), para respuesta escrita, sobre apertura de nuevos centros de salud, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3948)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 668 (III-4982), para respuesta escrita, sobre área sanitaria del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3949)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 669 (III-4983), para respuesta escrita, sobre normativa de funcionamiento y gobierno del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3949)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 670 (III-4984), para respuesta escrita, sobre quirófanos del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3950)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 671 (III-4985), para respuesta escrita, sobre área de urgencias del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3950)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 675 (III-5015), para respuesta escrita, sobre situación actual del plan informático del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3950)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 676 (III-5016), para respuesta escrita, sobre plantilla de diplomados en enfermería del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3951)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 677 (III-5017), para respuesta escrita, sobre provisión de profesionales médicos y de enfermería, relacionados con el "Plan COPLA", formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3951)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 678 (III-5018), para respuesta escrita, sobre proyecto de creación de un "hospital de día" en el Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3952)

Del consejero de Sanidad, a pregunta nº 679 (III-5019), para respuesta escrita, sobre plan de seguridad del Hospital General Universitario de Murcia, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3952)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 664 (III-4955), para respuesta escrita, sobre situación y medidas a adoptar en el casco antiguo de Cartagena, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 89).

(pág. 3953)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 647 (III-4219), para respuesta escrita, sobre financiación por su Consejería de las obras de alcantarillado en la pedanía de Almendricos, término municipal de Lorca, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 82).

(pág. 3953)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 662 (III-4943), para respuesta escrita, sobre obras de mejora de carreteras adjudicadas por el sistema de concurso de proyectos desde 1989, formulada por D. Francisco Barceló Peñalver, del G.P. Popular, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3954)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 673 (III-4991), para respuesta escrita, sobre obras de rehabilitación de la "Casa del Piñón", de La Unión, formulada por D. Froilán Reina Velasco, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3954)

Del consejero de Cultura, Educación y Turismo, a pregunta nº 655 (III-4917), para respuesta escrita, sobre medidas para evitar el cierre definitivo del teatro "Lope de Vega", de Mula, formulada por D. Pedro Antonio Ríos Martínez, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 87).

(pág. 3955)

Del consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, a pregunta nº 681 (III-5038), para respuesta escrita, sobre reparación de viviendas sociales en el municipio de Librilla, formulada por D. Ginés Carreño Carlos, del G.P. de Izquierda Unida, (B.O.A.R. 93).

(pág. 3955)

SECCIÓN “G”, PERSONAL

Resolución de la Presidencia por la que se aprueba, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos en la convocatoria para la provisión, en propiedad, de una plaza de Transcriptor-Corrector

(pág. 3955)

SECCIÓN "A", TEXTOS APROBADOS

1. Leyes

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha tomado conocimiento de determinados errores de transcripción y omisión, advertidos en los textos de las leyes "de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1993" (publicada en el BOAR nº 91, de 22-XII-92), y "de Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales" (publicada en el BOAR nº 92, de 28-XII-92).

En cumplimiento de lo acordado, se ordena su subsanación mediante la correspondiente corrección de errores.

Cartagena, 26 de enero de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA 1993.

- En la página 3473, en la orden de publicación, donde dice "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1991", debe decir "Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para **1993**".

- En la página 3473, en el artículo 1.1.h), donde dice "Murcia Cultura, Sociedad Anónima", debe decir "Murcia **Cultural**, Sociedad Anónima".

- En la página 3475, en el artículo 4.2, segundo párrafo, donde dice "... representa el incremento máximo ...", debe decir "... representa el **límite** máximo ...".

- En la página 3476, en el artículo 7.F), el párrafo que comienza diciendo "A efectos de la absorción ...", debe decir "**3**. A efectos de la absorción ...".

- En la página 3476, en el artículo 8.2., la referencia al artículo 6 debe hacerse al artículo **7**.

- En la página 3477, en el artículo 11.4., donde dice "... En los contratos se hará constar, cuando proceda, la obra o servicio...", debe decir "... En los contratos se hará constar la obra o servicio...".

- En la página 3477, en el artículo 11.6., donde dice "... los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos, con pronunciamiento expreso...", debe decir "... los contratos habrán de ser informados, con carácter previo a su formalización, por los servicios jurídicos **de la respectiva consejería u organismo autónomo interesado**, con pronunciamiento expreso...".

- En la página 3477, en el artículo que aparece consignado con el número 10 ha de estarlo con el **12**.

- En la página 3478, en el artículo 13.1., donde dice "... y cuyo presupuesto de contrata sea inferior a sesenta y cinco millones de pesetas.", debe decir "... y cuyo presupuesto de contrata sea inferior a **sesenta** millones de pesetas."

- En la página 3478, en el artículo 13.2., donde dice "... relación de los expedientes de obras tramitados **en uso** por el procedimiento de...", debe decir "... relación de los expedientes de obras tramitados por el procedimiento de..."

- En la página 3479, en el artículo 14, se ha omitido su punto 4, que tiene la siguiente redacción:

"4. En los expedientes de gastos menores no será preceptivo el informe de los Servicios Jurídicos, y estarán exentos de fiscalización previa en todas sus fases salvo que la Intervención decidiese lo contrario."

- En la página 3481, en la disposición adicional duodécima, la referencia al artículo 19 debe hacerse al **18**.

- En la página 3482, tras la disposición final, debe suprimirse la fórmula de promulgación de la ley.

- Las páginas 3486, 3487 y 3488, encabezadas con el epígrafe "MODIFICACIONES EN EL ESTADO DE GASTOS", deben entenderse suprimidas.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA LEY DE TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.

- En la página 3846, párrafo 7º del preámbulo, donde dice "En primer lugar, se fijan en el artículo 12 los conceptos básicos a tener en cuenta para la determinación de los costes totales, y, en segundo lugar, se incorpora a la ley, como anexo I, la metodología a seguir para la determinación de cada coste.", debe decir "En primer lugar, se fijan en el artículo **14** los conceptos básicos a tener en cuenta para la determinación de los costes totales, y, en segundo lugar, se incorpora **como**

anexo a la memoria económica, la metodología **seguida** para la determinación de cada coste."

- En la página 3847, artículo 3.1., donde dice "... y por las leyes generales que le sean de aplicación...", debe decir "... y por las leyes generales que **les** sean de aplicación ..."

- En la página 3850, artículo 23, donde dice "Tendrán consideración de sujeto pasivo ...", debe decir "Tendrán **la** consideración de sujeto pasivo..."

- En la página 3850, artículo 25, debe decir "**2.0.1.** Expedición de certificados: 830 pesetas".

- En la página 3851, artículo 25, donde dice "9.0... 1º 2º, 3º, 4º, y 5º, debe decir "**9.0... 1, 2, 3, 4, 5**".

- En la página 3851, artículo 26, en el punto 1, debe decir "...autónomos a efectos **del** Impuesto sobre la Renta..."

- En la página 3857, en el punto 4.2.5.2.10., debe decir "5°C".

- En la página 3858, debe suprimirse, tras "4.2.6.1. Identificación", la expresión "Determinación de:".

- En la página 3858, debe decir "4.2.6.4.5. Incremento por esperar a consolidación secundaria..."

- En la página 3858, debe decir "4.2.6.5.3. Presión máxima de hinchamiento **de muestra** inalterada..."

- En la página 3858, debe decir "4.2.6.6.8. Incremento en triaxial por tres probetas de 4 " inalteradas o **remoldeadas**: 6.440 pesetas".

- En la página 3858, debe decir "4.2.6.6.9. Incremento en triaxial por tres probetas de 6 " inalteradas o **remoldeadas**: 12.875 pesetas".

- En la página 3859, debe decir "4.2.6.7.4. Permeabilidad compresión en cola en **cédula** triaxial (diámetro, 4 ") : 11.295 pesetas.

- En la página 3860, debe decir "4.2.10.1.4.... 25°C..."

- En la página 3860, debe decir "4.2.10.1.6... 25°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.1.8... 25°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.1.12... 25°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.2... 5°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.3... 5°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.5... 210°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.6... 235°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.7... 305°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.9... 25°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.10... 225°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.11... 360°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.2.12... 25°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.3.3... 0°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.3.4... 25°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.3.5... 46°C..."

- En la página 3862, debe decir "4.2.13.3.6... 25°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.4.12... 100°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.4.13... 0°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.5.6... 25°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.5.8... 80°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.8.10... 80°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.8.16... 0°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.8.17... 25°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.8.19... 25°C..."

- En la página 3863, debe decir "4.2.13.8.21... 25°C..."

- En la página 3864, debe decir "4.2.13.9.5... 80°C..."

- En la página 3864, debe decir "4.2.14.1.1... 0°C..."

- En la página 3864, debe decir "4.2.14.1.2... 25°C...".
 - En la página 3865, debe decir "4.2.15.2.11... 80°C...".
 - En la página 3865, debe decir "4.2.15.2.44... 105□-110°C...".
 - En la página 3866, debe decir "4.2.19.2.20... 50°C...".
 - En la página 3866, tras el punto 4.2.19.2.20., debe decir "En el caso de que fueran varias las muestras a analizar, se **aplicarán** a los precios unitarios del apartado 19.2...".
 - En la página 3867, artículo 43, debe decir "**5.1.3.** Autorizaciones especiales de circulación...".
 - En la página 3868, artículo 50, la referencia debe hacerse al artículo **48**.
 - En la página 3868, artículo 51, debe decir:
- "3. En los supuestos del párrafo tercero del artículo **48**, licencias por denuncias de mora: 0'6% del P.E.M".
- "4. Usos y obras en la zona de servidumbre..."
- En la página 3868, artículo 52, debe decir "...así como **sobre** su contenido solicitadas...".
 - En la página 3871, debe decir "7.3.5.2.3... S/UNE **83433-86**: ...".
 - En la página 3877, debe decir "5. Clínicos... Adelante: **370 pts**".
 - En la página 3877, debe decir "**8.1.10.** Servicios facultativos relacionados...".
 - En la página 3877, debe decir "8.1.14.6. Abejas (por colmena): 39 pts.
 - En la página 3887, en el último párrafo del artículo 139. Uno.10.2., la referencia al artículo debe ser al **140**.
 - En la página 3895, artículo 182.2.b), debe decir "b) Cuando constituya condición previa para realizar cualquier actividad u obtener derechos o efectos...".
 - En la página 3898, artículo 193.3., debe decir "... que adoptará la forma de decreto, y determinadas **las** cuotas a satisfacer...".

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las preguntas para respuesta escrita registradas con los números 691 (III-5138), 692 (III-5163), 693 (III-5164), 694 (III-5166), 695 (III-5167), 696 (III-5168) y 697 (III-5210), formuladas por diputados del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de enero de 1993

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 691, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE CIERRE DEL CENTRO DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR DE MULA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5138).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Sanidad, referente al cierre del centro de planificación familiar del municipio de Mula.

Desde mediados del mes de diciembre pasado el centro de planificación familiar de Mula ha dejado de prestar sus servicios, toda vez que el ginecólogo que atendía el mismo llevaba ocho meses sin cobrar sus emolumentos.

El centro funcionaba a través de una subvención de la Consejería de Sanidad, pero incomprensiblemente, desde el mes de mayo de 1992, no ha llegado al Ayuntamiento de Mula.

Un servicio de estas características no puede ni debe dejar de funcionar por problemas de tipo administrativo de la Consejería.

Pregunto al señor consejero el importe total de la subvención pendiente de transferir al Ayuntamiento de

Mula, con destino al centro de planificación familiar, correspondiente al ejercicio de 192 y fechas concretas de su próximo envío.

Cartagena, 12 de enero de 1992
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

PREGUNTA Nº 692, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ACTUACIONES PREVISTAS EN LA LUCHA CONTRA LA EROSIÓN DEL SUELO, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5163).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre actuaciones previstas en la lucha contra la erosión.

En el programa 442D "Gestión forestal" de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, figura un proyecto denominado "Lucha contra la erosión en los suelos de la Región", dotado con 90 millones de pesetas y cofinanciado con fondos propios y FEOGA al 50 %, dentro del ejercicio presupuestario del año en curso y que afecta a varios municipios de la Comunidad Autónoma.

La escasez de detalle y concreción que figura en la documentación remitida a los grupos parlamentarios para el control del Gobierno (presupuesto de gastos y memoria de gestión), determina la necesidad de conocer más extensa y pormenorizadamente las actuaciones a realizar.

En consecuencia, se formula pregunta para respuesta escrita a fin de obtener los datos necesarios que hagan posible un efectivo ejercicio de seguimiento de las actuaciones previstas.

1º.- ¿Qué actuaciones se van a llevar a cabo en el presente año 1993 para luchar contra la erosión?

2º.- ¿En qué zonas y municipios de la Región?

3º.- ¿Qué personal y en qué momento las llevará a efecto?

Cartagena, 15 de enero de 1992
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 693, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5164).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Cultura, Educación y Turismo, sobre obras de restauración del Ayuntamiento de Cartagena.

El Ayuntamiento de Cartagena constituye el edificio civil más importante existente en la ciudad. De estilo modernista con añadidos eclécticos, es por su monumentalidad, belleza, ubicación y características un hermoso palacio construido a principios de siglo, 1907, época en la que el auge del comercio y de la minería hicieron de Cartagena una ciudad próspera y en la que se edificaron importantes construcciones de igual estilo y naturaleza y que hoy constituyen la mayor parte de su patrimonio arquitectónico. En 1986 fue declarado protegible como monumento artístico-histórico, dentro del conjunto del casco antiguo de la ciudad que recibió igualmente esa catalogación.

En la actualidad el edificio precisa de una urgente y correcta reparación al haber aparecido grietas y separaciones entre algunos de sus elementos estructurales, especialmente en el flanco oeste. Esta situación persiste en los últimos tiempos sin que hasta el momento se haya procedido a la reparación.

En consecuencia, y viendo que con el paso del tiempo no se acometen las obras necesarias, formulo pregunta para respuesta escrita al consejero de Cultura, Educación y Turismo, a fin de si existe previsión de actuaciones a llevar a cabo en un futuro inmediato y, en su caso, el contenido de las mismas.

1º.- ¿Tiene conocimiento la Consejería de Cultura de la situación en que se encuentra el palacio consistorial de la ciudad de Cartagena?

2º.- ¿Qué acciones y en qué períodos de tiempo tiene previsto llevar a cabo, en coordinación con la

corporación local de Cartagena, a fin de acometer las obras necesarias para reparar tan singular edificio?

Cartagena, 15 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 694, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE MEJORA EN DIVERSOS TRAMOS DE CARRETERAS, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5166).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre obras de mejora en diversos tramos de carreteras.

En el programa 513D "Planificación y mejora de la red viaria" de la Dirección General de Carreteras, figura como actividad prevista, dentro del objetivo 2, la denominada "Obras de mejora en tramos determinados".

Más allá de este dato no existe mayor nivel de concreción, lo que impide conocer en qué van a consistir dichas obras de mejora, a qué poblaciones afectan, qué tramos de carreteras, cuál es la cuantía de las mismas y demás circunstancias.

En consecuencia, y a fin de obtener los datos necesarios que hagan posible un conocimiento completo de las actuaciones a desarrollar, así como un seguimiento de las mismas, se formula pregunta para respuesta escrita:

1º.- ¿Qué tramos de carreteras se van a mejorar dentro del objetivo 2 del programa 513D en el presente año?

2º.- ¿A qué poblaciones de nuestra Comunidad afecta?

3º.- ¿En qué consisten dichas obras y cuál es el importe de cada una de ellas?

Cartagena, 18 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 695, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN CARRETERAS DE ACCESO A LA ZONA DEL MAR MENOR, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5167).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre obras a acometer en los accesos al Mar Menor.

En el programa 513D "Planificación y mejora de la red viaria" de la Dirección General de Carreteras, figura como actividad prevista, dentro del objetivo 2, la denominada "Obras de mejora en los accesos al Mar Menor".

Más allá de este dato no existe mayor nivel de concreción, lo que impide conocer en qué van a consistir dichas obras de mejora, a qué poblaciones afecta, qué tramos de carreteras, cuál es la cuantía de las mismas y demás circunstancias.

En consecuencia, y a fin de obtener los datos necesarios que hagan posible un conocimiento completo de las actuaciones a desarrollar, así como un seguimiento de las mismas, se formula pregunta para respuesta escrita:

1º.- ¿En qué poblaciones y tramos de carreteras de acceso al Mar Menor se van a efectuar obras de mejora?

2º.- ¿En qué consistirán dichas obras?

3º.- ¿Cuáles son los plazos de ejecución y el importe de las mismas?

Cartagena, 18 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA Nº 696, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS EN CARRETERAS DE ACCESO A CARAVACA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5168).

Froilán Reina Velasco, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, sobre obras a acometer en los accesos a Caravaca.

En el programa 513D "Planificación y mejora de la red viaria" de la Dirección General de Carreteras, figura como actividad prevista, dentro del objetivo 2, la denominada "Obras de mejora en los accesos a Caravaca".

Más allá de este dato no existe mayor nivel de concreción, lo que impide conocer en qué van a consistir dichas obras de mejora, a qué poblaciones afecta, qué tramos de carreteras, cuál es la cuantía de las mismas y demás circunstancias.

En consecuencia, y a fin de obtener los datos necesarios que hagan posible un conocimiento completo de las actuaciones a desarrollar, así como un seguimiento de las mismas, se formula pregunta para respuesta escrita:

1º.- ¿Qué tipo de obras se van a acometer en los accesos a la ciudad de Caravaca?

2º.- ¿A qué tramos de carreteras corresponden?

3º.- ¿Cuáles son los plazos de ejecución y el importe de las mismas?

Cartagena, 18 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Froilán Reina Velasco

PREGUNTA N 697, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INCUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA POLIDEPORTIVA EN EL COLEGIO PÚBLICO "SANTO DOMINGO Y

SAN MIGUEL", DE MULA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (III-5210).

Ginés Carreño Carlos, diputado regional del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, de acuerdo con lo establecido por los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta de respuesta escrita, dirigida al consejero de Cultura, Educación y Turismo, sobre incumplimiento de construcción de pista polideportiva en el colegio público "Santo Domingo y San Miguel", del municipio de Mula.

De desastre podríamos calificar el cumplimiento del convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma para el desarrollo de la educación física.

El 12 de abril de 1991 se firmaba un convenio entre la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Mula, para la construcción de una pista polideportiva en el colegio público "Santo Domingo y San Miguel" de dicho municipio.

Previamente, el 8-1-91, el director provincial de Educación y Ciencia comunicaba mediante escrito al presidente del Consejo Escolar del mencionado centro, que la "Comisión Mixta de Instalaciones Deportivas en Centros Escolares No Universitarios", del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma para el desarrollo y extensión de la educación física, había adjudicado al centro, con cargo al ejercicio presupuestario de 1991, la construcción de una pista polideportiva PP-2.

La financiación de la misma, según el convenio firmado entre Consejería y Ayuntamiento, sería:

- 5.600.000 pesetas, Comunidad Autónoma.

- 1.400.000 pesetas, Ayuntamiento de Mula.

Además la institución municipal tuvo que concertar un préstamo bancario de 3.000.000 de pesetas para poder hacer frente a la compra de terrenos destinados a la ubicación de la pista.

Pues bien, a fecha de hoy todo lo anteriormente descrito parece no tener visos de realidad, porque las

obras de la pista polideportiva no se han efectuado ni parece estar cerca el día de su comienzo.

Pregunto al señor consejero:

¿Cuáles son los motivos del incumplimiento de los acuerdos firmados entre la Consejería de Cultura, Educación y Turismo y el Ayuntamiento de Mula, en lo concerniente a la construcción de una pista polideportiva en el colegio público "Santo Domingo y San Miguel", así como posibles fechas para el comienzo de las obras.

Cartagena, 22 de enero de 1993
EL DIPUTADO,
Ginés Carreño Carlos

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Respuestas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada hoy, ha admitido a trámite las respuestas registradas con los números III- 5143, III-5144, III-5173, III-5174, III-5175, III-5176, III-5178, III-5179, III-5180, III-5181, III-5182, III-5183, III-5184, III-5185, III-5186, III-5187, III-5188, III-5189, III-5190, III-5191, III-5213, III-5214 y III-5215, remitidas por miembros del Consejo de Gobierno en contestación a preguntas formuladas por diputados de los grupos parlamentarios de Izquierda Unida y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 26 de enero de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESPUESTA III-5143, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 637 (III-4196), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SERVICIO DE AUTOBUSES DE LA LÍNEA MURCIA-CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 82).

El servicio entre el Murcia y Cartagena se prestaba desde el 10 de abril de 1986 mediante trece expediciones completas de ida y vuelta.

Estas expediciones eran insuficientes, toda vez que los usuarios se veían obligados a reservar su plaza para su regreso, teniendo una fuerte demanda que la empresa no atendía suficientemente, circunstancia que fue detectada por los servicios de inspección de esta Dirección General y por las denuncias de los propios usuarios del servicio.

Como consecuencia de esta insuficiencia y de las continuas reclamaciones, la sección de viajeros estudió, junto con la empresa concesionaria, las necesidades reales para resolver los problemas que planteaba esta insuficiencia de servicio, proponiendo ésta la ampliación hasta diecinueve expediciones de ida y vuelta, efectuando también una mejora del material móvil con la adscripción de vehículos de mayor capacidad.

Estas mejoras quedaron plasmadas en la correspondiente solicitud, formulada por la empresa en septiembre de 1991, estimándose que con tales medidas se subsanarían las deficiencias apuntadas.

Actualmente se realizan, desde el 20 de junio de 1992, trece expediciones directas entre Murcia y Cartagena, por la autovía, y seis también de ida y vuelta por el itinerario de la concesión, es decir, pasando por El Albujón hasta Cartagena y viceversa, que atienden convenientemente a los usuarios sin aglomeraciones y sin tener que recurrir a la reserva de plazas para asegurar sus viajes de regreso.

Esta frecuencia de servicio se realiza durante la semana los días laborables de lunes a viernes, disminuyendo los sábados laborales, que se prestan diez expediciones, y los domingos y días festivos, ocho, todas igualmente de ida y vuelta.

Con las modificaciones que han sido introducidas la Dirección General de Transportes y Puertos considera que la prestación del servicio se realiza de forma que cubre suficientemente las necesidades del público usuario.

No obstante, si las demandas del público fueran superiores a las plazas ofertadas por parte de la empresa concesionaria, la Administración podría llevar a

cabo modificaciones en las condiciones de la concesión, introduciendo mayor número de expediciones.

En el supuesto de que las demandas de servicios fueran coyunturales, podrían producirse aumentos de expediciones para atender estas puntas de demanda.

Respecto de las medidas de inspección que se arbitran para garantizar las condiciones de la concesión, hay que señalar que anualmente se elaboran los correspondientes planes de inspección que contienen el conjunto ordenado y programado de las actuaciones de inspección de los diferentes servicios y actividades del transporte, en función de los objetivos previamente establecidos por la Dirección General, dentro de los cuales los servicios regulares de transporte de viajeros constituyen uno de los más importantes.

Los planes anuales de inspección son aprobados y ejecutados en colaboración con las fuerzas de seguridad del Estado y en ellos se determina pormenorizadamente los controles y las actuaciones a realizar, así como su localización, fechas y horarios más idóneos.

Sin perjuicio del carácter de prioritarias que se otorga a las actuaciones programadas en dichos planes, se vienen realizando igualmente otras actuaciones de carácter puntual cuando algún servicio determinado así lo requiere o como consecuencia de reclamaciones formuladas por los usuarios de transporte.

Los aspectos de los servicios regulares del transporte de viajeros, objeto de inspección, son genéricamente todos los referidos a las condiciones esenciales de la concesión y, en particular, el examen de la documentación, vehículos adscritos al servicio, horarios, calendarios, itinerarios, paradas, prohibiciones de tráfico, régimen tarifario, admisión de viajeros e intensificaciones y refuerzos.

Finalmente y acerca de los datos que arroja la última inspección practicada en el servicio regular entre Cartagena y Murcia, por los agentes adscritos a esta Dirección General fueron formuladas cuatro denuncias por los siguientes motivos: dos, por carecer el vehículo de tarjeta de transportes; una, por incumplimiento tarifario, y una, por carecer el vehículo de libro de ruta. Respecto a las dos primeras denuncias, se hace constar que se trata de dos vehículos de reciente adquisición y que se encuentra en tramitación el otorgamiento de las correspondientes autorizaciones administrativas.

Murcia, 22 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5144, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 659 (III-4928), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN PILOTO DE LUCHA CONTRA EL SIDA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 89).

En respuesta a su pregunta sobre el grado de cumplimiento del plan piloto de lucha contra el sida, suscrito entre Insalud y la Consejería de Sanidad, le informo que el convenio por el que se pone en marcha dicho plan, fue suscrito entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Nacional de la Salud, correspondiendo al Insalud su desarrollo. Es por tanto a la Dirección Territorial del Insalud en Murcia a quien debe solicitar toda la información que el señor diputado precise.

Murcia, 30 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5173, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 650 (III-4289), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE RESTAURACIÓN DEL CASTILLO DE ALEDO, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

Como consideración previa conviene señalar que la fortaleza de Aledo, dentro de la cual se encuentra la torre del homenaje conocida como "La Calahorra", fue declarada expresamente monumento histórico-artístico por Decreto de 3 de junio de 1931 (G.4-VI-31) y Decreto 577/1961, de 16 de marzo de 1961 (BOE 11-IV-61), aun cuando hoy, según lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley 16/85, no sería precisa tramitación alguna, ya que se consideran bienes de interés cultural con carácter general, los bienes a que se contraen los decretos de 22 de abril de 1949, 571/1963 y 499/1973 (castillos, escudos, emblemas, piedras heráldicas, etc.)

- Dicho inmueble pasó a ser propiedad del Estado, según acta firmada en Aledo por el alcalde y el jefe de la Sección de Patrimonio, el 10 de marzo de 1967.

- Contestando escuetamente a la pregunta formulada y en el mismo orden, se formulan las siguientes respuestas:

1.- La Consejería de Cultura, Educación y Turismo redactará un proyecto de urgencia, por un coste aproximado de 3.000.000 pts.

2.- Dicha intervención será adjudicada, de no surgir inconvenientes insoslayables, a lo largo del año 1993.

3.- En el año 1991 (Orden del 20-II-91) se adjudicó una obra de restauración en el castillo, con carácter de emergencia, por importe de 11.200.000 pts.

4.- Desde que fueron asumidas las competencias por la Comunidad en materia de cultura, con independencia de la ejecución anterior, se llevó a cabo una actuación en el castillo en el año 1985 por importe de 1.800.000 pts, totalizando ambas intervenciones, hasta el momento, 13.000.000 pts.

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5174, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 656 (III-4918), SOBRE ILUMINACIÓN NOCTURNA DEL CASTILLO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

En relación con la pregunta formulada y tras la información aportada al respecto por el Ayuntamiento de Mula sobre las causas que han provocado el no funcionamiento de la iluminación del castillo durante las fiestas patronales, han de tenerse en cuenta dos cuestiones:

a) Las instalaciones de referencia desde que se establecieron en su día han sido destruidas por actos vandálicos (hasta en nueve ocasiones, según dicha fuente). Debido a que lo escarpado de su situación, su distancia a la localidad y sus características especiales de emplazamiento, son de difícil vigilancia y control.

Los dispositivos que se dotaron para su protección, no obstante, fueron los máximos posibles (casetas de obra y rejillas de acero para cada proyector), pero, aun así, han sido totalmente destruidos, situación en la que se encuentran en la actualidad.

b) Debido al costo considerable de su reparación, es necesaria la dotación de un presupuesto ajustado a esta

circunstancia para su reposición, y en el momento que se produzca esta contingencia se podrá reparar y es de presumir y desear que sea lo antes posible.

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5175, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 657 (III-4919), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN ESPECIAL DE CONSERVACIÓN DEL CASCO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

Tras diversas actuaciones realizadas desde el año 1986, encaminadas a la realización de un plan especial de protección del conjunto histórico-artístico de Mula, en cumplimiento de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, se llegó a un acuerdo en reunión conjunta con técnicos responsables del Ayuntamiento de Mula, Cultura y Urbanismo, del 1 de octubre de 1991, para la redacción del citado plan por parte de la Dirección General de Urbanismo.

Como consecuencia, con fecha 31-10-91, el Pleno del Ayuntamiento acuerda solicitar a la Dirección General de Urbanismo y a sus exclusivas expensas la urgente redacción del Plan Especial de Protección (P.E.P.) del conjunto histórico-artístico de Mula.

Desde la anterior fecha se han mantenido reuniones y comunicados entre el Ayuntamiento de Mula y la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente. En concreto, una reunión del 8 de enero de 1992, en la que, entre otros temas, se trató del compromiso de redacción por técnicos de la Consejería del P.E.P. Asimismo, con motivo de la toma de posesión del nuevo consejero de Política Territorial, se remite, con fecha 23-6-92, escrito donde constan los asuntos pendientes entre ambas administraciones, entre los que se reseña el P.E.P.

Puestos en contacto con técnicos responsables en materia de urbanismo, han informado que el referenciado plan especial se encuentra en fase de formalización y, dado lo avanzado del mismo, con

seguridad, a finales del próximo enero, estará terminado para proceder a su tramitación.

Murcia, 23 de diciembre de 1992
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5176, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 599 (III-3843), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GASTOS POR ASISTENCIA DE ALCALDES A LA CELEBRACIÓN DEL "DÍA DE LA REGIÓN" EN LA "EXPO'92", DE SEVILLA, FORMULADA POR D. JOSÉ NICOLÁS TOMÁS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 75).

En contestación a su pregunta, referente a la invitación efectuada a los distintos alcaldes con motivo del "Día de la Región" en la Exposición Universal de Sevilla, he de comunicarle que no hubo por parte de esta Consejería ni la empresa pública regional "Murcia 92", ningún gasto imputable a ninguna partida en concepto de protocolo por la invitación de los distintos alcaldes presentes en el mencionado acto del "Día de la Región".

Murcia, 12 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5178, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 667 (III-4981), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE APERTURA DE NUEVOS CENTROS DE SALUD, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

Los equipos de atención primaria que cuentan con dotación presupuestaria este año son 20 (2 se corresponden con desdoblamiento de plantilla), según se nos dio cuenta en la última Comisión de Coordinación de Asistencia Sanitaria:

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: I.
- Equipo: Mula.

- Sectorial Insalud: Murcia.

- Área de Salud: I.
- Equipo: Murcia/Infante.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: I.
- Equipo: Murcia/Nonduermas.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: I.
- Equipo: Murcia/Algezares.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: I.
- Equipo: Alcantarilla*.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: IV.
- Equipo: Calasparra.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: VI.
- Equipo: Fortuna.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: VI.
- Equipo: Abanilla.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: VI.
- Equipo: Alguazas.

- Sectorial Insalud: Murcia.
- Área de Salud: VI.
- Equipo: Molina/La Ribera*.

- Sectorial Insalud: Cartagena.
- Área de Salud: II.
- Equipo: Cartagena/Barrio Peral.

- Sectorial Insalud: Cartagena.
- Área de Salud: II.
- Equipo: La Manga.

- Sectorial Insalud: Cartagena.
- Área de Salud: II.
- Equipo: Fuente Álamo.

- Sectorial Insalud: Cartagena.
- Área de Salud: II.
- Equipo: Cartagena/Mar Menor.

- Sectorial Insalud: Cartagena.
- Área de Salud: II.
- Equipo: Cartagena/Oeste.

- Sectorial Insalud: Cartagena.

- Área de Salud: II.
- Equipo: Cartagena/Molinos Marfagones.

- Sectorial Insalud: Cartagena.
- Área de Salud: II.
- Equipo: Cartagena/Los Dolores.

- Sectorial Insalud: Lorca.
- Área de Salud: III.
- Equipo: Lorca/La Paca.

- Sectorial Insalud: Lorca.
- Área de Salud: III.
- Equipo: Lorca/San José.

- Sectorial Insalud: Lorca.
- Área de Salud: III.
- Equipo: Puerto Lumbreras.

* Zonas de salud desdobladas.

Las fechas de puesta en marcha y el detalle de la plantilla que forma cada uno de los equipos, es responsabilidad de Insalud, en concreto de las tres sectoriales de atención primaria.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5179, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 668 (III-4982), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ÁREA SANITARIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

En la actualidad el Hospital General Universitario de Murcia atiende un área sanitaria correspondiente a las zonas Este de Murcia y a varios cupos de otras zonas de salud que, por motivos operativos, ha sido preciso jerarquizar en este centro. El trabajo del centro hospitalario está más que planificado, dado que tenemos unas demandas de atención superiores a la oferta media, por lo que es muy sencillo atender a la referida planificación. La traba más importante para este trabajo viene derivada de una presión de urgencias ligeramente alta (en torno al 65 %, superior en 5-10 puntos a lo que se considera ideal), demanda que es totalmente lógica ya que se trata del único centro hospitalario público localizado dentro del casco urbano.

Por lo demás, le añado que en la gestión del contrato-programa que está negociándose con el Ministerio de Sanidad, se nos adjudica como zona de responsabilidad propia las siguientes poblaciones:

- Zona Básica de Salud: Murcia-Infante, Murcia-Vistabella, Alquerías, Beniaján, Beniel, Monteagudo, Puente Tocinos, Santomera.

Esta adjudicación está ya acordada y firmada en un protocolo aparte entre el consejero de Sanidad y el director territorial de Insalud. Se ha comunicado a los coordinadores de las zonas y nos encontramos en la fase de pasar la situación a plena operatividad.

Murcia, 13 de enero de 1993

EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5180, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 669 (III-4983), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO Y GOBIERNO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

Me llama la atención que se defina como de dificultad para la función a un decreto de estructura de hace poco más de seis años. Pensamos sinceramente que, salvo alguna pequeña modificación, es perfectamente útil para la función que se ha definido.

Por otro lado, le comunico que sí existe un reglamento de régimen interior que define de forma básica las funciones de cada categoría. Por demás, también existe un régimen disciplinario común a toda la organización funcional, que es de plena aplicación en el Hospital General, y están en vigor un gran número de protocolos de funcionamiento y normativas internas para cada caso u ocasión. Podrá observar que este gran recurso en materia de atención sanitaria, sí está dotado de normativas más que suficientes para cumplir su importante labor.

Le comunico, asimismo, que este centro y el hospital "Los Arcos" serán objeto de planes de modernización integrales que harán precisas las pequeñas modificaciones que al principio refería, pero básicamente este decreto permanecerá inalterado.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5181, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 670 (III-4984), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE QUIRÓFANOS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

El área quirúrgica del Hospital General dispone de zonas limpias-sucias perfectamente delimitadas y la circulación está protegida entre ambas zonas. He de contestarle que no existe una normativa oficial sobre el asunto, sino sólo recomendaciones, y esto es así porque aún no se ha descrito el mejor sistema. No estoy en absoluto de acuerdo en su apreciación de que estamos exponiendo al personal y a los enfermos a ningún tipo de riesgos añadidos. Nuestro sistema de detección y control de la infección hospitalaria es homologable al de cualquier hospital europeo y, para su conocimiento, el mayor problema de la infección hospitalaria radica en el sondaje urinario y no en la cirugía. Actualmente nuestros índices de infección hospitalaria son inferiores a la media nacional y, desde luego, las infecciones de la herida quirúrgica no ocupan un lugar prominente.

En cuanto a la seguridad del personal, he de comentarle que tenemos un sistema de eliminación de residuos modélico en la Región y nuestro personal no sufre ningún tipo de agresión. Todos están vacunados contra la hepatitis y no tenemos descrita ninguna morbilidad destacable por picaduras anatómicas u otras complicaciones quirúrgicas, incluyendo las efectuadas en enfermos con VIH. De todo lo anterior, puede deducirse que no precisamos con urgencia modificar nuestro sistema quirúrgico y que, por lo tanto, las inversiones deben derivarse hacia aspectos sanitarios que son social y médicamente más rentables desde el punto de vista de la salud.

Nuestro número de quirófanos es totalmente homologable a la media del país, sobre todo si tenemos en cuenta las horas de funcionamiento y el índice de ocupación del centro. No consideramos, de momento, prioritario aumentar su número sino ampliar su horario de trabajo de acuerdo a las necesidades asistenciales.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5182, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 671 (III-4985), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE ÁREA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO, FORMULADA POR D. GINÉS

CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

El área de urgencias del Hospital General ocupa algo más del 6 % de la superficie disponible, lo que está de acuerdo con todas las definiciones sobre estándares sanitarios. Otra cosa es la acumulación en horas punta que, desde luego, no son responsabilidad de este consejero, sino más bien usos sociales que la actividad sanitaria puede abordar muy difícilmente.

Lo que un área de urgencias debe cumplir está más que cumplido; es decir, atender a enfermos con patología urgente o emergente en relación temporal a la patología que presentan. No es extraño pues que enfermos y familiares con patología que podría ser atendida en sus zonas de salud, tengan que esperar varias horas hasta su completa atención. No debemos olvidar que los enfermos vistos en urgencias diariamente son unos 150 (media al año) y que de éstos ingresan poco más de 12 al día, con lo que estas instalaciones cumplen sobradamente su papel. No obstante, durante el año 1993 se va a acometer una pequeña reforma destinada a aumentar la capacidad de la sala de espera de familiares, con el ánimo de dar mayor confortabilidad a éstos. La fecha de la reforma se estima que debe realizarse durante el verano, dada la menor demanda, y sus costos son asumibles por realizarse por personal del centro.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5183, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 675 (III-5015), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DEL PLAN INFORMÁTICO DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

Implantar un sistema informático y hacerlo funcionar a pleno rendimiento es una tarea que se sostiene sobre dos pilares fundamentales: la infraestructura necesaria y la cultura de información de la organización sobre la que se implanta.

La infraestructura del sistema informático del Hospital General Universitario se ha ido poniendo en marcha al ritmo que ha permitido la adaptación del hospital como organización a las condiciones exigibles para este cometido y el salto cultural ha sido tan importante que hemos subido a personal que estaba poco preparado a una tecnología que, en el inicio de su implantación,

provocó la impresión de que estaba pensada para un futuro en aquel momento muy lejano.

Podemos decir, hoy día, que el sistema de admisión de enfermos funciona de forma correcta, que el sistema de informes de gestión está dando sus frutos, que la facturación es magnífica y que el sistema de almacenes está en la fase adecuada de implantación. Igualmente, se han empezado a informatizar consultas externas y quirófanos, el subsistema de gestión de archivos funciona con plena operatividad y la contabilidad presupuestaria se lleva mediante una terminal directa del CRI, con lo que mejora su eficiencia. Es decir, estamos donde por lógica organizativa y sin triunfalismos estridentes podemos estar. No obstante, hay pocos centros del país que lleguen a este nivel, pero sabemos y queremos aspirar a más.

Para su conocimiento le transmitiré que a estas fechas el sistema está amortizado en más del 100 % de su valor, nada más que por el incremento de facturación que ha producido el centro, sin contar con otras ventajas añadidas.

Durante este año 1993 vamos a acometer la extensión del sistema a las plantas de hospitalización y a diversos almacenes, y está previsto el crecimiento del mismo.

En cuanto al personal, hemos decidido apoyarnos más en el personal funcionario de que dispone la Consejería, del cual sólo podemos contar alabanzas gracias a su profesionalidad (licenciados y técnicos en informática), capacidad y dedicación y a la propia experiencia de la empresa adjudicataria, ya que el propio contrato de suministro especificaba que sus informáticos se dedicarían durante dos años completos a implantar el sistema con plena operatividad. Dejamos para el futuro la ampliación local del mismo, ya que su elevada complejidad hace preciso inversiones en personal cuya rentabilidad es discutible y, desde luego, no invalida el sistema actual.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5184, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 676 (III-5016), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLANTILLA DE DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

El número de ayudantes técnicos sanitarios que trabajan en el Hospital General es de 194 puestos base, más 15 supervisores, 2 directores adjuntos y 1 director de enfermería. A estos datos hay que añadir las contrataciones que se realizan por bajas y períodos de vacaciones. El índice por cama es de 0'73 sin contar a las direcciones, número que consideramos bastante adecuado, sobre todo si sumamos un índice de ocupación medio del 75 % (no dejaría los índices muy aproximados a 1/cama).

Esta Consejería sólo admite turnos rodados, con lo que si realizamos una pequeña operación, podemos ver que el número medio de puestos de trabajo de ATS cubiertos las 24 horas, los 365 días del año, es de unos 40, con las lógicas variaciones horarias y temporales. La consideración de turnos fijos sólo puede deberse a soluciones temporales que, por motivos de índole personal, solicitan los propios trabajadores, cosa a la que esta Consejería accede para mejorar la calidad de vida de los mismos.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5185, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 677 (III-5017), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROVISIÓN DE PROFESIONALES MÉDICOS Y DE ENFERMERÍA, RELACIONADOS CON EL "PLAN COPLA", FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

El personal que presta sus servicios en el "Plan COPLA" es personal experto en materia de emergencias y urgencias sanitarias, que para el dispositivo de Los Alcázares proviene de la Administración regional. Este personal se elige entre aquellos que teniendo experiencia y capacidad se presentan voluntarios ante el coordinador médico y el de enfermería del citado dispositivo, cuyas responsabilidades están delimitadas por orden de la Consejería de Sanidad, publicada en el BORM y demás normativas de la Consejería de Interior sobre planes de emergencia.

Hasta la fecha no ha sido preciso realizar ningún procedimiento selectivo, dado que las ofertas y las demandas han circulado casi emparejadas.

El aspecto organizativo del plan se monta bajo el epígrafe de considerarlo un sistema de urgencias más, y, como tal, el personal realiza guardias en él y, por lo tanto, su puesto de trabajo no se encuentra en modo

alguno desasistido, ya que en esta época del año las demandas hospitalarias decrecen de forma significativa.

Retributivamente se les paga conforme al acuerdo de Consejo de Gobierno de 25-6-92 que establece esta gratificación en base al módulo de horas trabajadas más los traslados sufridos, más la pensión alimenticia precisa, ya que se encuentran normalmente fuera de sus domicilios de residencia. El concepto se carga al 151 del centro de referencia, en concepto de gratificación extraordinaria de grupos de emergencia.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5186, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 678 (III-5018), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTO DE CREACIÓN DE UN "HOSPITAL DE DÍA" EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

El "hospital de día" es una técnica de atención hospitalaria moderna y que en muy variadas experiencias ha mostrado su potencial. El Hospital General va a poner en marcha su experiencia en este sentido durante el año 1993. Para ello se utilizarán las instalaciones de que ya se dispone y se dotará de personal auxiliar propio. El sistema se ordenará alrededor de la atención a los procedimientos extraídos del contrato-programa y de los procedimientos ofertados de forma complementaria a Insalud-Murcia. Este conjunto de actividades ya contratadas, van a dar capacidad laboral suficiente como para hacer funcionar una unidad hospitalaria de forma independiente del resto del hospital y con objetivos asistenciales especiales a los clásicos ingresos. Esperamos que en el curso del primer semestre del año sea totalmente operativo el sistema.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5187, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 679 (III-5019), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PLAN DE SEGURIDAD DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

Respecto al plan de seguridad puedo comunicarle lo siguiente:

1º.- Los sótanos del edificio están totalmente habilitados, y prueba de ello es la existencia de diversos servicios en sus dependencias.

2º.- Las puertas cortafuegos y demás sistema de compartimentación están totalmente acabados, y todas las zonas del hospital son actualmente aislables del fuego y, sobre todo, del humo (no olvidemos el principal enemigo).

3º.- La señalización está colocada en sus sitios y de forma visible existen puntos de toma de agua, mangueras y extintores. Estamos pendientes del sistema de detección que, en la actualidad, se encuentra en fase de pruebas antes de su definitiva certificación, ya que el sistema empleado ha sufrido diversos fallos que han aconsejado posponer la recepción completa de los mismos.

Tenemos hoy uno de los hospitales mejor dotados del país en este tema y la realidad está presente y visitable.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5188, DEL CONSEJERO DE SANIDAD, A PREGUNTA Nº 680 (III-5020), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FALTA DE PERSONAL NO SANITARIO PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES EN EL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE MURCIA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

El puesto de secretaria médica del Hospital General no existe en la relación de puestos de trabajo y, por tanto, la única persona que actúa oficialmente como tal es la secretaria del director general. El resto de personal auxiliar administrativo es de 18 personas, entre cuyas labores están pasar los informes a máquina. Desde luego pasar menos de 30 informes diarios a máquina, es labor que una o dos personas pueden hacer de sobra, con lo que no tengo ninguna constancia de que los informes se realicen de forma anómala o a destiempo.

Murcia, 13 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE SANIDAD,
Lorenzo Guirao Sánchez

RESPUESTA III-5189, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 664 (III-4955), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE SITUACIÓN Y MEDIDAS A ADOPTAR EN EL CASCO ANTIGUO DE CARTAGENA, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 89).

La Consejería de Cultura ha mantenido continuadas conversaciones con el Ayuntamiento de Cartagena para tratar la posibilidad de realizar una revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cartagena que serviría de estudio sobre la situación actual de la zona del conjunto histórico, y para determinar las medidas a adoptar para mejorar la protección del patrimonio histórico y arqueológico.

Dentro del ámbito de estas conversaciones se ha llevado a cabo en fecha reciente, el 30 de noviembre de 1992, una reunión entre ambas administraciones para tratar temas de común interés y visitar el conjunto histórico de Cartagena.

En la actualidad se está tramitando la elaboración de un convenio entre el Ministerio de Cultura, el Ayuntamiento de Cartagena y la Consejería de Cultura, que recoge la actuación coordinada así como la dotación de cada una de las administraciones para la excavación del teatro romano de Cartagena. La aportación de la Consejería de Cultura se detraerá del denominado "uno por ciento cultural", con arreglo a la Ley 4/1990, de 14 de abril, de Medidas de Fomento del Patrimonio Histórico de la Región de Murcia.

En cuanto a las inversiones con fondos propios para el presente año, están previstas las siguientes actuaciones:

- Restauración del Palacio de Aguirre, cuya actuación importa la cantidad de 30.530.974 pesetas.

- Restauración de la iglesia de la Caridad. En 1992 se redactó el proyecto que ascendió a 699.486 pesetas y para el presente año está prevista la ejecución del proyecto, con un coste total de 18.250.292 pesetas.

La sección de arqueología tiene previstas las siguientes intervenciones:

- Excavaciones:

- Ampliación edificio de Hacienda. Restos de una calle y viviendas de época altoimperial. (Está prevista la conservación de los restos visitables en el sótano).

- Calles Caballero y San Antonio el Pobre. Restos de la basílica y posible curia en relación con el foro. (Se conservarán los restos visitables en el sótano).

- Subvenciones para excavaciones:

- Excavaciones ordinarias:

- Para el teatro romano hay solicitada una subvención de 1.135.860 pesetas. (Director de excavación: Sebastián Ramallo).

- Para el anfiteatro aún no se ha recibido la solicitud de subvención para 1993. En 1992 contó con 800.000 pesetas. (Director de excavación: José Pérez Ballester).

- En cuanto a las actuaciones de excavaciones de urgencia:

La gestión se comparte con el museo municipal, financiándose por la Consejería de Cultura los gastos que no se cubran con convenios Ayuntamiento de Cartagena-INEM.

Según el Plan General de Ordenación Urbana en los casos en que se prevé hacer sótano deberá financiarse la excavación por los promotores, aunque generalmente se colabora con la aportación de los técnicos por parte de esta Consejería.

Murcia, 14 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5190, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 647 (III-4219), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE FINANCIACIÓN POR SU CONSEJERÍA DE LAS OBRAS DE ALCANTARILLADO EN LA PEDANÍA DE ALMENDRICOS, TÉRMINO MUNICIPAL DE LORCA, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 82).

No existe en esta Consejería constancia alguna de la financiación y construcción de ninguna obra de red de alcantarillado en la citada pedanía.

Según datos facilitados por el Ayuntamiento, la obra citada pertenece a un proyecto general redactado por D. José Bautista Martín, con un presupuesto de 25.762.275 pesetas, y fue dirigida por el mismo técnico siendo la recepción provisional de las obras el 18-11-87.

La financiación de la obra correspondió a subvención del Estado central, Comunidad Autónoma (B.C.L.E) y Ayuntamiento de Lorca. La contratación y ejecución de la obra fue delegada por la entonces Consejería de Hacienda y Administración Pública en el Ayuntamiento de Lorca.

Murcia, 11 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5191, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 662 (III-4943), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE MEJORA DE CARRETERAS ADJUDICADAS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE PROYECTOS DESDE 1989, FORMULADA POR D. FRANCISCO BARCELÓ PEÑALVER, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (BOAR 93).

En relación a la pregunta para respuesta escrita nº 662, formulada por el diputado regional D. Francisco Barceló, del Grupo Popular, relativa a la contratación de obras en carreteras por el sistema de concurso de proyectos desde el año 1989, me complace detallarle a continuación las obras contratadas por este procedimiento de concurso de proyecto y obra:

- Acondicionamiento y mejora de la C-3314, de Caravaca a Villena, por Yecla. Tramos: cruce de la N-301 (Venta del Olivo) a Calasparra y cruce de la C-415 a Calasparra. Puntos kilométricos varios.

Presupuesto de adjudicación: 1.391.275.320 pesetas.

- Desdoblamiento de la carretera C-3211, Lorca-Águilas, y ronda Sur de Lorca. Tramo I: Lorca-Purias.

Presupuesto de adjudicación: 1.998.893.761 pesetas.

- Desdoblamiento de la carretera C-3211, Lorca-Águilas. Tramo III: N-332, a Águilas.

Presupuesto de adjudicación: 1.702.139.948 pesetas.

- Acondicionamiento y mejora de la carretera C-3211, Albacete a Águilas, por Caravaca. Puntos kilométricos

7'0 al 32'0. Tramo: La Paca-Venta Cavila-cruce con la C-330.

Presupuesto de adjudicación: 1.220.000.000 pesetas.

- Desdoblamiento de la carretera de acceso a La Manga. Tramo I. Los Beatos a F-43, tramo II: F-43 a Cabo de Palos.

Presupuesto de adjudicación: 1.951.025.239 pesetas.

Murcia, 14 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

RESPUESTA III-5213, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 673 (III-4991), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA "CASA DEL PIÑÓN", DE LA UNIÓN, FORMULADA POR D. FROILÁN REINA VELASCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

1º.- El Consejo Asesor Regional del Patrimonio Histórico de Murcia, en sesión celebrada el 21 de febrero de 1992, informó favorablemente la propuesta de nueva construcción presentada (a nivel de estudios previos), titulada "Preservación de la Casa del Piñón", tan respetuosa con la categoría del inmueble declarado bien de interés cultural por Real Decreto 1487/1987, de 4 de diciembre, BOE nº 291/5-XII-87, que mereció incluso la felicitación de esta institución consultiva estando a falta tan sólo de la remisión del proyecto definitivo por parte del Excmo. Ayuntamiento para que nuestra Dirección General de Cultura dicte la resolución procedente, aun cuando los trabajos que desarrollan los estudios previos a nivel de proyecto básico y de ejecución se ceñirán exclusivamente al desarrollo técnico de los respectivos proyectos, sin alterar los aspectos de volumen, forma, proporción y planeamiento conceptual, contenidos en los expresados estudios previos.

2º.- Tenemos referencias fiables de que el respectivo proyecto básico ha sido sometido a solicitud de licencia en el Ayuntamiento de La Unión en fecha reciente, por cuanto sus promotores solicitaron acogerse a las subvenciones que para "la conservación y adecuación arquitectónica de municipios y conjuntos urbanos establece la Orden de 28 de enero de 1992, de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, y al no haber obtenido ninguna respuesta

hasta el día de hoy decidieron el pasado octubre no dilatar más la tramitación del proyecto básico.

3º.- Una vez en nuestro poder el proyecto concluyente y cotejado para su supervisión por nuestros Servicios Técnicos de Arquitectura, y concedida la oportuna licencia municipal, en circunstancias normales, por lo que nos consta, podrían iniciarse las obras en el segundo semestre del presente año con una duración aproximada de 24 meses.

Murcia, 15 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5214, DEL CONSEJERO DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO, A PREGUNTA Nº 655 (III-4917), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR EL CIERRE DEFINITIVO DEL TEATRO "LOPE DE VEGA", DE MULA, FORMULADA POR D. PEDRO ANTONIO RÍOS MARTÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 87).

Del seguimiento que esta Consejería viene llevando a cabo sobre la situación del teatro "Lope de Vega", se desprende que el Ayuntamiento ha llegado a un acuerdo con el propietario de dicho local, mediante el cual se asegura la permanencia de esta sala. Esta Consejería entiende y respeta las decisiones y competencias de dicho ayuntamiento y se encuentra abierta a las propuestas que al respecto puedan producirse sobre este teatro o cualquier otro de nuestra Región.

Murcia, 15 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE CULTURA,
EDUCACIÓN Y TURISMO,
Esteban Egea Fernández

RESPUESTA III-5215, DEL CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE, A PREGUNTA Nº 681 (III-5038), PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE REPARACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE LIBRILLA, FORMULADA POR D. GINÉS CARREÑO CARLOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA, (BOAR 93).

Las obras de reparación de las viviendas a que se refiere la pregunta se iniciaron en 1986 y su recepción se produjo en julio de 1988 (provisional) y julio de 1991 (definitiva).

Entre estas dos fechas aparecieron numerosas deficiencias, principalmente humedades que fueron debidamente subsanadas por el contratista adjudicatario.

Desde la recepción definitiva no ha habido en esta Consejería comunicación alguna, ni del ayuntamiento ni de los vecinos, sobre deficiencias, por lo que entendemos que el edificio se encuentra en buen estado de uso y conservación.

No obstante, en breve se girará nueva inspección técnica de cuyo resultado se derivarán las oportunas actuaciones.

Murcia, 16 de enero de 1993
EL CONSEJERO DE POLÍTICA
TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS
Y MEDIO AMBIENTE,
Vicente Blasco Bonete

SECCIÓN "G", PERSONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, Resolución de esta Presidencia, de fecha 18 de enero actual, sobre admisión de aspirantes a las pruebas selectivas convocadas para la provisión de una plaza de Transcriptor-Corrector, vacante en la plantilla de personal de la Cámara.

Cartagena, 19 de enero de 1993
EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA POR LA QUE SE APRUEBA, PROVISIONALMENTE, LA RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE TRANSCRIPTOR-CORRECTOR.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria que se tramita para la provisión en propiedad de una plaza de Transcriptor-Corrector, vacante en la plantilla de funcionarios de la Asamblea Regional, y una vez aprobada por esta Presidencia, provisionalmente, la relación de aspirantes admitidos y excluidos, se hace pública en ordenación alfabética, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de

quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio.

Se hace saber que, de acuerdo con lo previsto en las propias bases, dicha relación quedará elevada a definitiva si, en el plazo señalado, no se formulare contra ella reclamación alguna.

Oposición convocada para la provisión de una plaza de Transcriptor-Corrector (Convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Región número 290, de 16 de diciembre de 1.992.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- Acosta Andreu, María Antonia
- Alcaraz Acosta, Julio José
- Campillo Latorre, María del Carmen
- Faz Leal, María de las Mercedes
- Fernández Martos, Jesús
- Martínez Pérez, Ana Brígida
- Méndez Maldonado, José
- Morenilla Fontenla, María Dolores
- Moya Godoy, María Victoria
- Sánchez Sanabria, Salvadora
- Soto Fuentes, Pablo

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno